

RESOLUCIÓN 281E/2021, de 26 de octubre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede ayuda a Persons Films SL.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3903-2021-000013
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Servicio de Acción Cultural Sección de Sección de Proyectos Estratégicos Audiovisuales y Digitales Tfno.:848.42.46.77 Fax: Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: cine@navarra.es

Por ORDEN FORAL 27E/2021, de 23 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprobó la convocatoria de la subvención “GENERAZINEMA PROMOCIÓN 2021” y se autorizó un gasto de 66.000 euros del ejercicio económico 2021.

El órgano gestor de la convocatoria recibe la solicitud de ayuda de Persons Films SL expediente de Extr@ número 0011-3903-2021-000013 El órgano gestor de la convocatoria ha comprobado que el beneficiario cumple los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, y ha evaluado la solicitud presentada (a la modalidad A). En aplicación de lo establecido en la base 8, ha otorgado las siguientes puntuaciones:

Código Extr@	Solicitante	Características del proyecto	Trayectoria del solicitante	Viabilidad económica	Divulgación cultura navarra y euskera	TOTAL PUNTUACIÓN
0011-3903-2021-000013	Persons Films SL	50	7	5	0	62

A la hora de determinar el importe de las ayudas, hay que tener en cuenta lo señalado en las bases 3ª y 12ª de la convocatoria:

3.1. Esta convocatoria contará con una cuantía total de 66.000 euros, con cargo a la partida A20002 A2540 4709 334102 Plan Reactivar GENERAZINEMA: Ayudas a producciones cinematográficas, del Presupuesto aprobado para 2021.

3.2. Por modalidades, la distribución presupuestaria queda establecida de la siguiente forma:

- Modalidad A) Ayudas para la participación en ferias y festivales: 16.000€
- Modalidad B) Ayudas para la promoción y publicidad: 50.000€

3.3. La cuantía de las ayudas tendrá el límite señalado en el punto 3.1., y no podrá ser, en ningún caso, superior al 50% del presupuesto aceptado, hasta un máximo de:

- Modalidad A) Ayudas para la participación en ferias y festivales: 3.000€
- Modalidad B) Ayudas para la promoción y publicidad: 20.000€

3.4. El presupuesto aceptado será el presentado por la entidad, después de haberle restado las cantidades correspondientes al IVA que sea recuperable por las personas o entidades solicitantes y (cuando proceda) los gastos que se consideren no subvencionables de acuerdo con lo establecido en la base 5ª de esta convocatoria.



3.5. Siempre que se cumplan los límites anteriores, y aplicada en su caso la minoración correspondiente, la cuantía de la ayuda será la solicitada por la empresa o profesional, hasta que exista consignación presupuestaria, con los límites establecidos en el punto 3.3.

3.6. La concesión de las ayudas se tramitará por el régimen de evaluación individualizada, siendo tramitados y resueltos los expedientes conforme se vayan presentando las solicitudes y en tanto se disponga de crédito presupuestario.

12.4. La liquidación final de la ayuda consistirá en la aplicación del porcentaje señalado en la concesión de la ayuda a los justificantes de gasto aceptados una vez finalizada la actividad y que cuenten con justificante de que han sido pagados.

Aplicando las bases reguladoras a la evaluación realizada por el órgano gestor, resulta lo siguiente:

Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje de ayuda solicitado	Ayuda concedida (€)	Porcentaje de ayuda concedido
6.880,00	3.000,00	43,60%	3.000,00	43,60%

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

RESUELVO:

1. Conceder a Persons Films S.L., CIF B71385074, una ayuda máxima de 3.000 €, correspondientes al 43,60 % de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 6.880 €, para la promoción de la película La pasajera, según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
B71385074	PERSONS FILMS SL	A20002 A2540 4709 334102 Plan Reactivar GENERAZINEMA: Ayudas a producciones cinematográficas	2021	3.000

2. Notificar al solicitante la ayuda concedida.
3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 26 de octubre de 2021

el Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana
Ignacio Apezteguía Morentin



